I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0000299 /2010

Cerrillos, 23 FEB. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1122/2010; el Memorándum N° 1000/141/2010 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/242/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/242/2010, se aprobó el programa denominado **"Talleres para el Desarrollo de Habilidades Psicomotrices en Personas con Discapacidad"**, que tendrá por objetivos; generar un espacio de participación y ocupación del tiempo libre para personas con discapacidad, abrir un espacio de participación, recreación y convivencia para personas con discapacidad; fortalecer la interacción de personas con discapacidad y sus pares y capacitar al grupo en expresión artística y folclor, permitiendo la continuidad del trabajo comenzado en esta disciplina durante el año 2008 y 2009 a través del proyecto FONADIS.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 17 de febrero de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **RODRIGO ALONSO MONTENEGRO NACHARTT,** cédula de identidad Nº6.918.017-5, para que realice la función de Monitor de Folclor, en el marco del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados rigen por 10 meses, a contar del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2010.

2.1. El horario de trabajo será los martes, entre las 15:00 y las 19:00 horas, en la sede de la Unión Integral para la Discapacidad UNIDIS.

2.2. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle termino anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.3. Don **RODRIGO ALONSO MONTENEGRO NACHARTT,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a don **RODRIGO ALONSO MONTENEGRO NACHARTT,** la suma total de $740.000.- (setecientos cuarenta mil pesos) brutos, pagados en 10 cuotas iguales y mensuales de $74.000.-(setenta y cuatro mil pesos) brutos, el ultimo día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000299

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **RODRIGO ALONSO MONTENEGRO NACHARTT,** de la correspondiente boleta de honorarios y del informe de la función desempeñada, los que deberán ser visados por doña Loreto Clavijo Monsalve, Asistente Social de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan por el presente instrumento estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004. "Prestación de Servicio Comunitario" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDEÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Asistente Social doña Loreto Clavijo Monsalve
Sede Unión Integral para Discapacitados UNIDIS
Secplan
Interesado
Pagina Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 17 de Febrero de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y don **RODRIGO ALONSO MONTENEGRO NACHARTT,** chileno, cédula de identidad Nº6.918.017-5, domiciliado en Pje. El Gomero Uno Nº1714, "Ciudad Satélite", comuna de Maipú, teléfono 09-752 57 35, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/242/2010, de fecha 16 de Febrero de 2010, que aprueba el Programa denominado **"TALLERES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES PSICOMOTRICES EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**, que tendrá por objetivos: generar un espacio de participación y ocupación del tiempo libre para personas con discapacidad; abrir un espacio de participación, recreación y convivencia para personas con discapacidad; fortalecer la interacción de personas con discapacidad y sus pares y capacitar al grupo en expresión artística y folclor, permitiendo la continuidad del trabajo comenzado en esta disciplina durante el año 2008 y 2009 a través del proyecto FONADIS, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de don **RODRIGO ALONSO MONTENEGRO NACHARTT** para que realice la función de *Monitor de Folclor*, en el marco del programa ya individualizado.

SEGUNDO: Los servicios contratados rigen por 10 meses, a contar del 01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

El horario de trabajo será los días Martes, entre las 15:00 y las 19:000 hrs., en la sede de la Unión Integral para la Discapacidad UNIDIS.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

Don **RODRIGO ALONSO MONTENEGRO NACHARTT**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a don **RODRIGO ALONSO MONTENEGRO NACHARTT,** la suma total de $740.000.- (setecientos cuarenta mil pesos) brutos, pagados en 10 cuotas iguales y mensuales de $74.000.- (setenta y cuatro mil pesos) brutos, el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

De las sumas señaladas, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **RODRIGO ALONSO MONTENEGRO NACHARTT** de la correspondiente Boleta de Honorarios y del Informe de función desempeñada, los que deberán ser visados por doña Loreto Clavijo Monsalve, Asistente Social de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones que se contratan por el presente instrumento estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **RODRIGO ALONSO MONTENEGRO NACHARTT** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

RODRIGO ALONSO MONTENEGRO NACHARTT
C.I. 6.918.017-5

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV